



	Gobierno Local	CARGO 3
--	-----------------------	---------

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2015-A-MDE/LC

Echarati, 17 de junio de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati,

VISTO:

El Informe N° 032-2015-DVVM-GM-MDE/LC, emitido por la Gerencia Municipal sobre Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad Kapi ruato, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a fin que se proceda a su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de conformidad al artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Distrital de Echarati mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2014-GM-MDE/LC, aprobó el 27 de enero de 2014, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad Kapi ruato, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", con un presupuesto de pre inversión de S/. 1'790,390.00 (Un Millón Setecientos Noventa Mil Treientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles) y un presupuesto de expediente de S/. 1'827,539.76 (Un Millón Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Nueve con 76/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 867-2014-GM-MDE/LC de fecha 17 de octubre de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 004-2015-RO-EAMC-UOI-MDE/LC, de fecha 17 de febrero de 2015, el Residente de la Obra, solicitó la segunda ampliación de plazo del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad Kapi ruato, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por el plazo de 167 días calendarios de acuerdo a las justificaciones señaladas en el expediente de Ampliación de Plazo N° 02;



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

Que, mediante Informe N° 249-2015- MDE-GM-GSLP/CGS de fecha 02 de marzo de 2015, el Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02;



Que, mediante Opinión Legal N° 218-2015-MDE-OAJ/AARV de fecha 14 de mayo de 2015, e Informe N° 69-2015-MDE-OAJ/AARV de fecha 12 de junio de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se debe de emitir la Resolución de la Ampliación de Plazo N° 02 por 167 días calendarios que deberá ser computado desde el 16 de febrero de 2015 al 01 de agosto de 2015;

Por las consideraciones expuestas; y estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas afines;

SE RESUELVE:

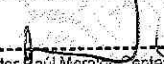
Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 02, por ciento sesenta y siete (167) días calendarios del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad Kapihuato, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a partir del 16 de febrero de 2015 al 01 de agosto de 2015.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Gerente Municipal ejecutar las medidas pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DAR CUENTA al Gerente Municipal, al Gerente de Infraestructura y al Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Pauli Morales Centeno
 ALCALDE